

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2023-00087, informando que el apoderado de la parte demandante, manifestó que el Fondo Nacional de Garantías realizó pago por valor de \$1.394.073. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 026
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00087
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA
COFINCAFE Nit. 8000699257
DEMANDADO: NICOLÁS PATIÑO GAITÁN CC. 1.054.999.541

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** memorial allegado por el apoderado de la parte demandante en el que se manifiesta que el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS realizó pago por valor de \$1.394.073.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73c6ace799720f5d37df66ffc24fa3570d457c8bbb3c807d6c8f74410d30b148**

Documento generado en 18/01/2024 11:47:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>